

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35240** MADRID

Doña María del Carmen Oria Fernández, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil Número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento Concurso Voluntario Abreviado número 809/08, por auto de 1 de octubre de 2009, se ha declarado en concurso al deudor don Antonio Infante Rodríguez, número de identificación fiscal 00392228C, con domicilio en 28830 San Fernando de Henares (Madrid), calle Luigi Pirandello,28.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar gratuitamente en el Boletín Oficial del Estado, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Registro Público Concursal.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 1 de octubre de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090074500-1